



Municipio Autónomo de Juncos  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 12  
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

SERIE 2018-2019  
SESIÓN ORDINARIA

\*\*\*\*\*  
**ORDENANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HONORABLE ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN, A COMPARECER EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUNCOS EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE SEGREGACIÓN, LIBERACIÓN, DEDICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE USO PÚBLICO; Y PARA OTROS FINES:**

\*\*\*\*\*  
**POR CUANTO:** La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, y mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece en el Artículo 10.002 que es necesario la aprobación de una ordenanza para autorizar la comparecencia y firma del Alcalde, en representación del Municipio Autónomo de Juncos, en una escritura de segregación, constitución de servidumbre, cesión y donación

**POR CUANTO:** La Iglesia Cristiana Emmanuel, por conducto del Sr. Guillermo Miranda y el Agrimensor Rafael A. Reyes Cardona, solicitó a la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), caso núm. 95-49F-199-KPLS, la lotificación simple de la Finca núm. 1232, Escritura al Folio 151, Tomo 32 de Juncos y ubicado en el Bo. Mamey en Juncos, Puerto Rico.

Que bajo el caso 95-49F-199-KPLS, el 23 de febrero de 2000, OGPe aprobó el proyecto de segregación y plano de inscripción de una faja de terreno a ser dedicado a uso público.

**POR CUANTO:** La descripción de la faja de terreno dedicado a Uso Público es la siguiente:

**Rústica:** Predio de terreno en el barrio Mamey del término municipal de Juncos, Puerto Rico. compuesto de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CON CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILESIMAS DE OTRO (297.5867 m/c), equivalentes a Setecientos Cincuenta y Siete Diez Milésimas de Cuerdas (.0757 cdas); en lindes por el Norte con la Sucesión Zoilo Méndez y la Urb. Reparto Valenciano; por el Sur con terrenos de Gilberto Rodríguez; por el Este, con los solares segregados e identificados como Lote Uno y Lote Dos; por el Oeste, con camino municipal que lo separa del Remanente y con Remanente de la Finca.

**POR CUANTO:** Aceptar dichos predios de terreno resulta conveniente a los intereses de la ciudadanía en general.

**POR CUANTO:** Para aceptar la franja de terreno a ser dedicada a uso público es necesario la comparecencia del Alcalde en representación del Municipio Autónomo de Juncos en el otorgamiento de la escritura.

**POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Autorizar la comparecencia y firma del Alcalde del Municipio Autónomo de Juncos, en el otorgamiento de una escritura de segregación, liberación, dedicación y aceptación de uso público.



Municipio Autónomo de Juncos  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 12  
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN  
PÁGINA 2

SERIE 2018-2019  
SESIÓN ORDINARIA

\*\*\*\*\*

- SECCIÓN 2DA:** Que copia de la escritura, una vez que sea inscrita en el Registro de la Propiedad, sea enviada al Municipio Autónomo de Juncos.
- SECCIÓN 3RA:** El Municipio no se hace responsable de proveer las obras de infraestructura para los servicios de luz, agua, alcantarillado y teléfono.
- SECCIÓN 4TA:** Toda ordenanza, resolución o acuerdo, que en todo o en parte esté en conflicto con ésta, queda por ésta derogada.
- SECCIÓN 5TA:** Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCIÓN 6TA:** Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, será enviada a OGP (División de Gerencia Municipal), Registro de la Propiedad-Sección de Caguas, Oficina de Servicios Generales, Oficina de Finanzas, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Secretaría Municipal y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018.

  
ISMAÉL MOJICA GONZÁLEZ  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
ARINDA I. COLÓN COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADO POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018.

  
ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN  
ALCALDE



**Municipio Autónomo de Juncos**  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

*Hon. Ismael Mojica González*  
Presidente

## CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 12, SERIE 2018-2019**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Ordinaria del 26 de noviembre de 2018. Con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. EMMANUEL MOJICA

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. RUFO M. HERNÁNDEZ DE LEÓN

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. EDGARDO ROSADO ALEJANDRO

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. JOESHUA RODRÍGUEZ BERRIOS

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ BELTRÁN

AUSENTES -0-


AUSENTES EXCUSADOS -1-  
Hon. Carlos L. Milián López

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -14-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 30 de noviembre de 2018.

  
ARINDA I. COLÓN COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL